



– CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA EL DESGUACE DE VEHÍCULOS MÁS CONTAMINANTES EN EL MARCO DEL IMPUESTO SOBRE ESTANCIAS TURÍSTICAS EN LAS ILLES BALEARS Y DE MEDIDAS DE IMPULSO DEL TURISMO SOSTENIBLE

PLAZO DE SOLICITUD: del 08/08/25 hasta el 31/12/25

El día 22 de julio se publicó en el BOIB esta convocatoria que concede subvenciones en materia de energía en Baleares para la promoción de movilidad sostenible en orden a permitir un desarrollo más sostenible en el uso de la energía.

- **IMPORTE**

El crédito asignado a esta convocatoria será de 2.000.000€.

Asimismo, el importe máximo de la ayuda por beneficiario es de 2.000€.

- **OBJETO**

El objeto de esta convocatoria es aprobar y regular las ayudas para desguazar los vehículos de los tipos M1 y N1 (turismos y furgonetas) de al menos diez años de antigüedad que circulan en las Illes Balears.

- **BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas:

- a) Las personas físicas que tengan residencia en las Illes Balears, que no realicen ninguna actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado.
- b) Las personas físicas que tengan residencia en las Illes Balears que realicen alguna actividad económica y estén dados de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT.
- c) Las comunidades de energías renovables, las comunidades ciudadanas de energía, las asociaciones empresariales, las cooperativas y las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en las Illes Balears.
- d) Las pymes y grandes empresas sometidas a derecho privado que desarrollen su actividad en las Illes Balears.

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo para presentar las solicitudes se inicia a partir del décimo día hábil de la publicación de la convocatoria y finaliza el 31 de diciembre de 2026 o hasta el posible agotamiento, dentro de este periodo, de la cuantía económica asignada a esta convocatoria.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).